



**Aduana Nacional**

**GERENCIA NACIONAL JURÍDICA**

**CIRCULAR No. 096/2021**

La Paz, 01 de julio de 2021

REF.: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-PE 01-022-21 DE 01/07/2021, QUE APRUEBA COMO DÍAS Y HORAS EXTRAORDINARIAS DE TRABAJO PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO, EN LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA ZONA FRANCA INDUSTRIAL EL ALTO, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA REGIONAL LA PAZ, LOS DÍAS VIERNES 02, SÁBADO 03 Y DOMINGO 04 DE JULIO DE 2021 DE HORAS 08:00 A 20:00.

Para conocimiento y difusión se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE 01-022-21 de 01/07/2021, que aprueba como días y horas extraordinarias de trabajo para la atención al público, en la Administración de Aduana Zona Franca Industrial El Alto, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, los días viernes 02, sábado 03 y domingo 04 de julio de 2021 de horas 08:00 a 20:00.

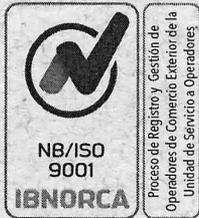
*Abigail Verónica Zegarra Fernández*  
Abigail Verónica Zegarra Fernández  
GERENTE NACIONAL JURÍDICA  
ADUANA NACIONAL



~~D.G.J.  
Adh. R.  
Juanita M.  
A.N.~~

AVZF/ARHM  
CC. ARCHIVO





**Aduana Nacional**

*concesión. En el mismo plazo, los usuarios procederán al cierre de sus operaciones, quedando prohibida la habilitación de nuevos usuarios; asimismo, el concesionario deberá proceder con la nacionalización o reexpedición de sus activos introducidos del exterior del país para el funcionamiento de la Zona Franca”.*

Que al respecto, se tiene que mediante Resolución Biministerial N° 004.2021 de 19/03/2021, los Ministerios de Desarrollo Productivo y Economía Plural y de Economía y Finanzas Públicas, dispusieron revocar la concesión de la Zona Franca Industrial La Paz, ubicada en la ciudad de El Alto del Departamento de La Paz, a la empresa General Industrial & Trading S.A., Resolución que fue notificada al Concesionario en fecha 05/04/2021, por lo que, en aplicación a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento del Régimen Especial de Zonas Francas, el cierre se efectivizará el día domingo 04/07/2021.

Que en este entendido, a fin de no perjudicar a los usuarios de Zona Franca Industrial La Paz y garantizar el cierre de las operaciones de estos, es necesario y pertinente aprobar como días y horas extraordinarias de trabajo para la atención al público, en la Administración de Aduana Zona Franca Industrial El Alto, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, los días viernes 02, sábado 03 y domingo 04 de julio de 2021 de horas 08:00 a 20:00.

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Informe AN-GNJGC-DALJC-I-583/2021 de 01/07/2021, la Gerencia Nacional Jurídica concluye que: *“En virtud al análisis realizado y las consideraciones técnico legales expuestas se establece que la aprobación como días y horas extraordinarias de trabajo para la atención al público en la Administración de Aduana Zona Franca Industrial El Alto, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, los días viernes 02, sábado 03 y domingo 04 de julio de 2021 de horas 08:00 a 20:00 es procedente y no contraviene la normativa vigente; razón por la cual, en el marco de lo establecido en el inciso h) del artículo 39 de la Ley N° 1990, de 28/07/1999, Ley General de Aduanas; así como lo previsto en el segundo párrafo del inciso d) del Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29/11/2013, se recomienda a Presidencia Ejecutiva aprobar el proyecto de Resolución adjunto al presente informe”.*

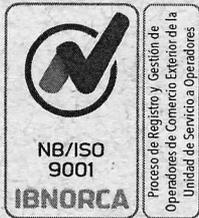
#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, en su artículo 39, inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad ejecutiva, tiene la atribución de dictar resoluciones en ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

#### **POR TANTO:**

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por ley;





**Aduana Nacional**

**RESUELVE:**

**ÚNICO.- Aprobar** como días y horas extraordinarias de trabajo para la atención al público, en la Administración de Aduana Zona Franca Industrial El Alto, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, los días viernes 02, sábado 03 y domingo 04 de julio de 2021 de horas 08:00 a 20:00.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y la Gerencia Regional La Paz quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

ORIGINAL FIRMADO POR:  
**Karina Liliana Serrudo Miranda**  
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.  
ADUANA NACIONAL

G.G.  
Carola  
Castro F.  
A.N.

G.N.J.  
Abigail V.  
Zabarra F.  
A.N.

D.A.L.  
Rosmary  
Quintana A.  
A.N.

D.A.L.  
Cecilia X  
Sánchez  
A.N.

PE: KLSM  
GG: CCF  
GNI: AVZF/RQA/CSR  
C.C. Arch.  
DALJC2021-64  
CATEGORIA 01